

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DIVISIONAL CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conforme a las modificaciones al Reglamento de Ingreso Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), aprobadas por el Colegio Académico en su sesión 461 del 22 de julio de 2019, y a los Criterios Generales de Dictaminación emitidos por el Consejo Académico en su sesión 462, celebrada el 29 de enero de 2020, se presentan los siguientes criterios específicos de dictaminación.

El trabajo de la Comisión del Consejo Académico encargada de revisar los criterios específicos de cada Comisión Dictaminadora Divisional se enfocó en darle una estructura común a cada uno de ellos, respetando las diferencias y particularidades que el proceso de dictaminación tiene en cada División; se deberán considerar como una orientación de los juicios académicos en los concursos de evaluación curricular.

1) Del funcionamiento

El funcionamiento de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería (CDDCBI) se sujetará al artículo 22 del RIPPPA, estableciendo que de acuerdo con la fracción V del mismo, la asistencia de los miembros de la CDDCBI podrá ser presencial, virtual o mixta.

En relación con la formación de las subcomisiones de la CDDCBI, y de acuerdo con el artículo 23 del RIPPPA se aplicarán los criterios específicos aprobados por el Consejo Académico. En lo particular, las subcomisiones estarán integradas por al menos dos miembros de los 6 integrantes de la CDDCBI.

En caso de requerirse, podrán participar en dichas subcomisiones, uno o más asesores, de preferencia del área específica de la plaza cuyos concursantes se estén evaluando o entrevistando.

Las subcomisiones se formarán y reunirán con el objeto de hacer una pre-revisión de los *curriculum vitae* (CV) y llevar a cabo las entrevistas de los candidatos que cumplan con los requerimientos solicitados en la convocatoria de la plaza por evaluar y habilidades académicas. Es importante mencionar que la revisión y el análisis final del CV y el perfil académico de los candidatos, así como su capacidad docente será discutida y aprobada cuando se reúna la mayoría de la CDDCBI, generándose el dictamen final de las plazas ganadoras.

Las minutas de cada sesión se guardarán en un archivo electrónico y contarán con la siguiente información: lista de asistencia, hora de inicio y de término de la sesión, nombre del Presidente y del Secretario, y las actividades desarrolladas ese día.

2) Del Procedimiento de ingreso del personal académico por tiempo determinado

Se aplicará el artículo 3 del TIPPA (Tabulador de Ingreso y Promoción del Personal Académico) para el caso de profesores y técnicos académicos en los concursos de evaluación curricular y el artículo 4 del TIPPA para el caso de ayudantes.

Por la naturaleza del TIPPA, la evaluación de los productos del trabajo de los concursantes a evaluar por la CDDCBI será de carácter cualitativo y cuantitativo.

Adicional a lo que ya está detallado en el TIPPA y RIPPPA se recomienda en especial que del artículo 5 del TIPPA se ponga atención a los siguientes grados:

1. Experiencia Académica

1.1.1. Impartición de cursos.

Para considerar válida una constancia de impartición de cursos, ésta debe ser expedida por la Coordinación de Sistemas Escolares o por su equivalente de otras instituciones.

Para el caso de otras instituciones, la constancia debe tener sello institucional, estar firmada por la autoridad competente y especificar el número de horas impartidas por curso y la duración total del mismo.

1.2.1.1 Reporte de Investigación o técnico.

En el caso de los reportes de investigación hechos para la UAM, deben contar con la constancia de aprobación del órgano competente.

2. Experiencia profesional o técnica.

2.1.1 Realización de trabajos que requieren de conocimientos elementales

Sólo se podrán incluir los que tengan alguna relación con el área en la que pretende ingresar el concursante.

2.1.2 Realización de trabajos que requieren conocimientos normales

Ejemplos de "conocimientos normales": Ayudantes de posgrado, jurado de tesis, lector de tesis, evaluador de programa institucional, ayudantes SNI, evaluador de programa de Ceneval.

No asignar puntaje a constancias de prestación de servicio social.

2.1.3 Realización de trabajos que requieren de conocimientos complejos

No recibirán puntaje las estancias de post-doctorado.

3. Escolaridad

A falta de título profesional o de grado académico correspondiente, se deberá presentar una constancia que especifique fehacientemente el número de créditos que avala.

Se podrá considerar como el título profesional o grado una constancia reciente de que este está en trámite.

El 100% de créditos cubiertos no debe ser considerado como el título o grado correspondiente.

3.7.1 Idioma.

Solo asignar puntos cuando el concursante acredite un nivel de dominio avanzado del idioma.

3) De los criterios específicos sobre la realización de entrevistas

La comisión decidirá la modalidad en la realización de entrevistas (presencial, virtual o mixta) garantizando la igualdad de circunstancias para todos los participantes.

Si un participante concursa por el mismo perfil, mismos requisitos y mismas funciones en distintas convocatorias, la comisión realizará una sola entrevista al candidato que servirá para todas las plazas donde se mantengan los supuestos anteriores. Esto sólo podrá ser válido dentro de un mismo trimestre. Si el concursante participa en dos o más plazas, cuyos perfiles y requerimientos académicos sean muy divergentes, entonces se le entrevistará por cada plaza a evaluar.

La comisión deberá poner especial atención en que el candidato conozca los temas y los contenidos de los programas de las UEA que debe impartir.

La comisión pondrá el acento en el resultado de la entrevista y de la revisión del perfil académico para decidir quién será el mejor candidato para ocupar la plaza.

En conformidad con el artículo 138 del RIPPPA, la entrevista que se realice a los concursantes tendrá por objeto evaluar su capacidad docente y confirmar, aclarar o ampliar sus datos curriculares.

No se entrevistará a los concursantes previamente descartados, por no cumplir con alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria.

A juicio de la CDDCBI, o de las subcomisiones que se formen para el efecto de hacer las evaluaciones se podrán realizar las entrevistas de manera simultánea o secuencial, con el propósito de evidenciar el mejor desempeño docente.

4) De la evaluación del perfil académico de los concursantes.

A la CDDCBI le corresponde revisar el perfil académico de los concursantes, con el objeto de cerciorarse de que los concursantes cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria y con las habilidades académicas, tanto para impartir clases en forma presencial, como para hacerlo mediante videoconferencia y a distancia. En particular, la CDDCBI deberá asegurar de que los candidatos a las diferentes plazas convocadas conozcan y manejen la información de los programas y temas de las UEA sobre las cuales van a concursar.

5) De las equivalencias

Se proponen algunas equivalencias de licenciaturas, maestrías y doctorados que frecuentemente aparecen en las convocatorias asociadas a plazas a evaluar por la CDDCBI.

Al no ser exhaustiva la tabla de equivalencias del Anexo queda a criterio de la CDDCBI el acordar sobre los casos no incluidos.

6) Evaluaciones para profesores visitantes

Una vez recibida la propuesta de contratación del profesor visitante, se realizará la evaluación de las actividades académicas o productos de trabajo, según lo establece el artículo 5 del TIPPA. Para fijar la categoría y el nivel se determinará de acuerdo con el artículo 9 del TIPPA.

COMISIÓN DICTAMINADORA DIVISIONAL CBI

ANEXO
TABLA DE EQUIVALENCIAS

Licenciatura	Licenciatura equivalente
en Matemáticas	en Matemáticas Aplicadas
	en Actuaría (cuando el perfil lo requiera)
	en Ingeniería Matemática
	en Fisicomatemáticas (cuando el perfil lo requiera)
en Computación	en Ciencias de la Computación
	en Ingeniería en Computación.

Maestría	Maestría equivalente
en Matemáticas	en Ciencias (Matemáticas)
	en Matemáticas Aplicadas
	en Ciencias (Fisicomatemáticas) (cuando el perfil lo requiera)
	en Fisicomatemáticas (cuando el perfil lo requiera)
	en Estadística (cuando el perfil lo requiera)
	en Probabilidad y Estadística (cuando el perfil lo requiera).
	en Estadística Aplicada (cuando el perfil lo requiera)
	en Optimización (cuando el perfil lo requiera).
	en Investigación de Operaciones (cuando el perfil lo requiera)

Maestría	Maestría equivalente
en Computación	en Ciencias de la Computación.
	en Ingeniería Eléctrica (Ciencias de la Computación).
	en Ingeniería en Computación.

Doctorado	Doctorado equivalente
en Matemáticas	en Ciencias (Matemáticas)
	en Ciencias (Matemáticas Aplicadas)
	en Matemáticas Aplicadas
	en Matemáticas Aplicadas y Sistemas
	en Estadística (cuando el perfil lo requiera)
	en Probabilidad y Estadística (cuando el perfil lo requiera)
	en Optimización (cuando el perfil lo requiera)
	en Investigación de Operaciones (cuando el perfil lo requiera)
	en Fisicomatemáticas (cuando el perfil lo requiera)

Doctorado	Doctorado equivalente
en Computación	en Ciencias de la Computación
	en Ciencias (Computación)
	en Ingeniería Eléctrica (en Ciencias de la Computación)

Licenciatura en Química	Licenciatura equivalente en Ciencias Químicas
	en Química Industrial
en Física	en Física Aplicada
	en Física Teórica
	en Ingeniería Física
	en Fisicomatemáticas.
en Física Médica	en Física (especialidad en Física Médica)

Maestría en Química	Maestría equivalente en Ciencias Químicas (Química Orgánica)
	en Ciencias Químicas (Química Inorgánica y Nuclear)
	en Ciencias Químicas (Química Analítica)
	en Ciencias Químicas (Fisicoquímica)
	en Electroquímica (cuando el perfil lo requiera)
	en Nanotecnología (cuando el perfil lo requiera)
	en Ciencia de los Materiales (si el perfil lo requiere)

Doctorado en Química	Doctorado equivalente en Ciencias (Química)
	en Ciencias Químicas (Química Orgánica)
	en Ciencias Químicas (Química Inorgánica y Nuclear)
	en Ciencias Químicas (Química Analítica)
	en Ciencias Químicas (Fisicoquímica)
	en Electroquímica (cuando el perfil lo requiera)
	en Nanotecnología (cuando el perfil lo requiera)
	en Ciencia de los Materiales (si el perfil lo requiere)

Maestría en Física	Maestría equivalente en Ciencias (Física)
	en Ciencias (Fisicomatemáticas)
	en Fisicomatemáticas.
	en Física Teórica
	en Ciencias (Física Aplicada)
	en Física Aplicada
	en Ingeniería Física.
	en Ciencias Nucleares (si el perfil lo requiere)
	en Astrofísica (si el perfil lo requiere)
	en Astronomía (si el perfil lo requiere)
	en Óptica y Electrónica (si el perfil lo requiere)
	en Ciencia de los Materiales (si el perfil lo requiere)
	en Física de los Materiales (si el perfil lo requiere)
	en Nanotecnología (si el perfil lo requiere)

Doctorado	Doctorado equivalente
------------------	-----------------------

en Física	en Ciencias (Física)
	en Ciencias (Física Teórica)
	en Ciencias (Física Aplicada)
	en Ciencias (Fisicomatemáticas)
	en Física Teórica
	en Física Aplicada
	en Fisicomatemáticas.
	en Astrofísica (si el perfil lo requiere)
	en Astronomía (si el perfil lo requiere)
	en Óptica y Electrónica (si el perfil lo requiere)
	en Ciencia de los Materiales (si el perfil lo requiere)
	en Física de los Materiales (si el perfil lo requiere)
	en Ingeniería Física
	en Ciencias Nucleares (si el perfil lo requiere)
	en Nanotecnología (si el perfil lo requiere)

Licenciatura	Licenciatura equivalente
en Ingeniería Electrónica	en Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones
	en Ingeniería Electrónica y Sistemas
en Ingeniería Eléctrica	en Ingeniería Eléctrica y Sistemas

Maestría	Maestría equivalente
en Ingeniería Electrónica	en Ciencias (Ingeniería Electrónica)
	en Ingeniería (Electrónica)
	en Ingeniería Electromagnética (si el perfil lo requiere)
	en el Diseño de Microprocesadores y Circuitos Integrados (si el perfil lo requiere)
	en Ingeniería Electrónica y de Sistemas
	en Óptica y Electrónica.
	en Ingeniería Electrónica y Computación.

Doctorado	Doctorado equivalente
en Ingeniería Electrónica	en Ciencias (Ingeniería Electrónica)
	en Ciencias (Óptica y Electrónica)
	en Óptica y Electrónica.

Maestría	Maestría equivalente
en Ingeniería Eléctrica	en Ingeniería Eléctrica y de Sistemas
	en Ingeniería Electromagnética (si el perfil lo requiere)
	en Ingeniería Eléctrica (Señales y Sistemas)

Doctorado	Doctorado equivalente
en Ingeniería Eléctrica	en Ciencias (Ingeniería Eléctrica)
	en Ingeniería (Eléctrica)
	en Ingeniería Eléctrica (Ciencias de la Computación)

	En Ingeniería Eléctrica (Señales y Sistemas)
--	--

Licenciatura	Licenciatura equivalente
en Ingeniería Química	en Ingeniería Química Industrial
	en Ingeniería Química Petrolera
en Ingeniería Hidrológica	en Ingeniería Hidráulica
	en Ingeniería del Agua.
	en Ciencia y Tecnología del Agua.
en Ingeniería en Energía	en Ingeniería de las Energías Alternativas
	en Ingeniería Mecánica (especialidad en Ingeniería Térmica).
	en Ingeniería Nuclear (si el perfil lo requiere)
	en Ingeniería en Energía y Medio Ambiente.

Maestría	Maestría equivalente
en Ingeniería Química	en Ciencias (Ingeniería Química)
	en Ingeniería de Procesos
	en Ingeniería de Proyectos (si el perfil lo requiere)
	en Ingeniería Química Petrolera
	en Ingeniería Química Industrial
	en Ciencias (Procesos Químicos)
	en Ciencias (Ingeniería Petroquímica)
	en Refinación del Petróleo, Gas y Petroquímica (si el perfil lo requiere)

Doctorado	Doctorado equivalente
en Ingeniería Química	en Ciencias (Ingeniería Química)
	en Ingeniería de Procesos
	en Ingeniería de Proyectos (si el perfil lo requiere)
	en Ingeniería Química Petrolera
	en Ingeniería Química Industrial
	en Ciencias (Procesos Químicos)
	en Ciencias (Ingeniería Petroquímica)

Maestría	Maestría equivalente
en Ingeniería Hidrológica	en Ciencias (Ingeniería Hidrológica)
	en Ingeniería (Hidrología)
	en Ingeniería del Agua
	en Ingeniería Hidráulica
	en Hidrología Ambiental
	en Ingeniería Civil (Hidráulica)

Doctorado	Doctorado equivalente
en Ingeniería Hidrológica	en Ciencias (Ingeniería Hidrológica)
	en Ingeniería (Hidrología)
	en Ingeniería del Agua
	en Ingeniería Hidráulica
	en Ingeniería Civil (Hidráulica)

	en Hidrología Ambiental
--	-------------------------

Maestría	Maestría equivalente
en Ingeniería en Energía	en Ciencias (Ingeniería en Energía)
	en Ingeniería (Energías Alternativas)
	en Ciencias (Energía y Medio Ambiente)
	en Ingeniería Mecánica (especialidad en Ingeniería Térmica)
	en Ingeniería Nuclear (si el perfil lo requiere)
	en Ingeniería Solar (si el perfil lo requiere)
	en Ciencias (en Ingeniería Solar)
	en Energías Renovables.
	en Ciencias en Energía Eólica (si el perfil lo requiere)

Doctorado	Doctorado equivalente
en Ingeniería en Energía	en Ciencias (Ingeniería en Energía)
	en Ingeniería (Energías Alternativas)
	en Ciencias (Energía y Medio Ambiente)
	en Ingeniería Mecánica (especialidad en Energía Térmica)
	en Ingeniería Nuclear (si el perfil lo requiere)
	en Ingeniería Solar (si el perfil lo requiere)
	en Ciencias (Energía Solar)
	en Energías Renovables
	en Ciencias en Energía Eólica (si el perfil lo requiere)

Licenciatura	Licenciatura equivalente
Ingeniería Biomédica	en Ingeniería Electrónica con especialidad en Ciencias Biomédicas.
	en Ingeniería Bioelectrónica.

Maestría	Maestría equivalente
Ingeniería Biomédica	en Ciencias (Ingeniería Biomédica)
	en Ingeniería (Biomédica)
	en Ingeniería (Bioelectrónica)

Doctorado	Doctorado equivalente
Ingeniería Biomédica	en Ciencias (Ingeniería Biomédica)
	en Ingeniería (Biomédica)
	en Ingeniería (Bioelectronica)